



7 de febrero de 2019

**Folio No.: 21/2018-2019****Asunto: NAT 7010 - Norma de Atestiguamiento Revisada****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A  
LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación, a cargo del C.P.C. Armando Espinosa Álvarez, da a conocer la propuesta de modificación y actualización de la norma para atestiguar 7010 vigente.

La propuesta de modificación y actualización de la norma mencionada constituye la primera parte de un proyecto integral de reestructura de las normas de atestiguamiento aplicables en México, la cual tiene como objetivo primordial dar un mayor y mejor sustento a los numerosos trabajos que día con día se solicitan a los Contadores Públicos en materia de atestiguamiento, todo ello derivado de las crecientes necesidades de empresarios, analistas, inversionistas, autoridades, reguladores y de la sociedad en general, de contar con informes que eleven la confiabilidad de información que apoya procesos de evaluación y de toma de decisiones.

En esencia, el proyecto de revisión y actualización de las Normas para Atestiguar abarca una reestructuración de las normas que comprenden la actual Serie 7000, el cual se sustenta principalmente en lo siguiente:

1. El proyecto de cambios a las normas de atestiguamiento mexicanas, aunque en su esencia mantendrá el fondo que actualmente tiene incluye pronunciamientos sustantivos tendientes a incorporar requerimientos más amplios y específicos en temas relevantes como evaluación de aceptación y continuidad de proyectos, ética profesional, control de calidad, planeación, documentación de los trabajos, emisión de los informes, etcétera.
2. Se propone emitir una serie de normas de atestiguamiento más completas, mejor estructuradas y con conceptos alineados a los cambios que en años recientes se han realizado a otros pronunciamientos normativos aplicables a nuestra profesión.
3. El modelo de informe de atestiguamiento propuesto es más extenso y con cambios de forma significativos, pero en esencia lo que se propone incorporar en el informe es revelar de manera sintetizada partes sustantivas del trabajo que un Contador Público, que desempeña trabajos de atestiguamiento, debe cumplir, ya que son requerimientos fundamentales del Marco de referencia que, para estos



## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

trabajos, rige a la profesión en México, como son: Código de ética profesional, Norma de revisión de control de calidad, Normas para atestiguar, Control de calidad interno de las Firmas, etcétera.

Los informes de atestiguamiento, que actualmente se emiten, no incluyen divulgaciones y procesos relevantes que lleva a cabo el Contador Público que suscribe el informe de que se trate, los cuales son importantes para identificar y delimitar sus responsabilidades y las de las entidades que contratan sus servicios.

4. Es probable que surjan inquietudes derivadas de los cambios propuestos, en relación con los informes que actualmente se utilizan en trabajos sustentados en normas de atestiguamiento, los cuales están vinculados a informes que se presentan ante órganos o autoridades gubernamentales (IMSS, INFONAVIT, Gobiernos Estatales, Secretaría de la Función Pública, etc.); sin embargo, debemos considerar que las propias entidades mencionadas han establecido los modelos de informes a los que deben apegarse los miembros de la profesión organizada que realicen tales trabajos; es decir, con modificaciones o sin modificaciones a las normas de atestiguamiento, los modelos mencionados no necesariamente serán modificados por los reguladores o autoridades que los han dado a conocer y que han establecido su utilización.

El proceso de auscultación se emite por un plazo de 90 días a partir de la fecha de este folio y a efecto de que la membrecía pueda enviar comentarios sobre el contenido de la norma 7010 revisada, favor de mandar los mismos a la atención de la Vicepresidencia de Legislación, a cargo del C.P.C. Armando Espinosa Álvarez (areapmm@gmail.com).

Se emite este folio para conocimiento de la membrecía y, de manera específica, para los Contadores Públicos independientes que realizan trabajos de atestiguamiento.

Reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Florentino Bautista Hernández**  
**Presidente**